

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20104 *ORDEN de 24 de julio de 1980 por la que determinado personal se integra en las Escalas Auxiliar y Subalterna del Cuerpo, a extinguir, de Personal Procedente de Organismos Autónomos Suprimidos, dependiente de esta Presidencia del Gobierno.*

Ilmos. Sres.: La disposición transitoria 4.ª, 3, del Estatuto de Personal al Servicio de Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, dispuso que quienes perteneciendo a Organismos autónomos suprimidos no vieran regulada su situación por dicho Estatuto serían integrados de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4 de la misma disposición transitoria 4.ª en el Cuerpo, a extinguir, de Personal Procedente de Organismos Autónomos Suprimidos, dependiente de la Presidencia del Gobierno, en las escalas correspondientes, si reuniesen los requisitos señalados en el apartado a) de la disposición transitoria primera.

Visto el informe favorable de la Comisión Superior de Personal,

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Integrar en las escalas Auxiliar y Subalterna del Cuerpo, a extinguir, de Personal Procedente de Organismos Autónomos Suprimidos, dependientes de la Presidencia del Gobierno, a los funcionarios que se relacionan en anexo a esta Orden, con expresión del número de Registro de Personal con el que han sido inscritos, fecha de nacimiento y Ministerio y localidad donde prestan servicios.

Segundo.—Los efectos económicos de la integración que se dispone se retrotraerán al 1 de enero de 1980.

Tercero.—Si entre el personal cuya integración se dispone hubiese procedentes de Cuerpos o Institutos armados les será de aplicación, en su caso, lo establecido en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre, por lo que respecta a la cuantía de sus retribuciones.

Cuarto.—Por la Dirección General de la Función Pública se extenderán las correspondientes credenciales, que se remitirán a la Jefatura de Personal del Ministerio de la Presidencia, debiendo consignarse por dicha Jefatura, en los expresados títulos, las diligencias acreditativas, confirmando los destinos que los funcionarios vinieren desempeñando en propiedad, sin perjuicio de que pueda concedérseles otro destino por aplicación del artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

La repetida Jefatura de Personal expedirá los certificados de servicios prestados en propiedad, según el modelo anexo III de Orden del Ministerio de Hacienda de 19 de junio de 1965, cerrados el 31 de diciembre de 1979, y remitiéndolos, una vez intervenidos, a la Dirección General de la Función Pública, quien formalizará las liquidaciones de sueldo y trienios que correspondan.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 24 de julio de 1980.—El Ministro de la Presidencia, por delegación, el Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Ilmos. Sros. Directores generales de Servicios, y de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

ANEXO QUE SE CITA

Escala Auxiliar

AS3PG0388. Sierra Rodríguez, Raquel; fecha de nacimiento: 16 de octubre de 1933. Destino: PG-Madrid.

AS3PG0389. Heredia Heredia José María; fecha de nacimiento: 13 de abril de 1918. Destino: PG-Madrid.

AS3PG0390. Hernández Martínez, María Luisa; fecha de nacimiento: 15 de mayo de 1940. Destino: PG-Madrid.

Escala Subalterna

AS4PG0272. López Cassinello, Joaquín; fecha de nacimiento: 19 de noviembre de 1922. Destino: PG-Madrid.

AS4PG0273. Urueña Soto, Alejandro; fecha de nacimiento: 18 de mayo de 1941. Destino: PG-Madrid.

20105 *ORDEN de 29 de julio de 1980 por la que pasan a situación de retirado los componentes de la Policía Territorial del Sahara pertenecientes a la Policía de Africa Occidental Española (Grupos Nómadas de Sahara) que se expresan.*

Ilmo. Sr.: Por haber sido licenciados y haber perfeccionado más de veinte años de servicios los componentes de la Policía Territorial del Sahara pertenecientes a la Policía de Africa Occidental Española (Grupos Nómadas de Sahara) que se expresan, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dichas Fuerzas por la Ley de 27 de diciembre de 1956, esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Presidente de la Comisión Liquidadora de la Policía Territorial y el informe de esa Comisión, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pasen a situación de retirado, en las fechas que para cada uno se indican, los siguientes:

Número de filiación: 1.424. Nombre y apellidos: Mohammed uld Mohammed uld Salem. Empleo: Cabo Policía. Fecha de retiro: 28 de febrero de 1954.

Número de filiación: 1.456. Nombre y apellidos: Embarec uld Brahim uld Enhamed. Empleo: Cabo Policía. Fecha de retiro: 31 de diciembre de 1951.

Número de filiación: 1.475. Nombre y apellidos: Sidehamed uld Mohammed Lamin. Empleo: Cabo Policía. Fecha de retiro: 27 de enero de 1959.

Número de filiación: 1.672. Nombre y apellidos: Buyemaa uld Ahmed Nayem uld Aila. Empleo: Policía segunda. Fecha de retiro: 31 de diciembre de 1959.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1980.

ARIAS-SALGADO Y MONTALVO

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión para la Transferencia de los Intereses Españoles en el Sahara.

MINISTERIO DE JUSTICIA

20106 *RESOLUCION de 28 de agosto de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Estepa a don Alberto Ramón Herrán Navasa, que sirve la Notaría de aquella localidad.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Estepa, perteneciente a ese Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado,

Esta Dirección General ha acordado en uso de las facultades concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Estepa, a don Alberto Ramón Herrán Navasa, Notario de aquella localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de agosto de 1980.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

20107 *RESOLUCION de 28 de agosto de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Priego de Córdoba a don Francisco Matas Pareja, Notario de aquella localidad.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Priego de Córdoba, perteneciente